

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 161 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.**

Amarillis,

03 MAR 2025

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Tramite con N° de registro 05556693 y N° de expediente N° 03310421 de fecha 04 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Oficio N° 089-2025-GRHCO-DRSHCO-RSHCO-HMICSF-OGC de fecha 03 de febrero de 2025; Hoja de Tramite con N° de registro 05582774 y N° de expediente N° 03310421 de fecha 12 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 00020-2025-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/GCS de fecha 10 de febrero 2025, Informe N° 0236-2025-GR-HCO/DRS-DIREHCO-DE-ODI/AIS de fecha 11 de febrero 2025 e Informe N° 0061-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 12 de febrero 2025 y Memorandum N° 131-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 18 de febrero 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", a efectos de disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud; estableciendo en sus numerales 6.1.2 y 6.1.3 la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía conformado por: Médicos con especialidades quirúrgicas, Médicos Anestesiólogos, Licenciadas en Enfermería, Responsable de la Oficina de Calidad, responsable de la Oficina de Epidemiología, Otros que la institución considere necesario;

Que, en ese contexto normativo, con Oficio N° 089-2025-GRHCO-DRSHCO-RSHCO-HMICSF-OGC de fecha 03 de febrero de 2025, el Director del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, remite la propuesta de integrantes que conformaran el "EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025".

Que, en mérito de lo expuesto con Memorandum N° 131-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 18 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, ordena al Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco, realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de proyectar la Resolución de conformación del "EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

**CARLOS SHOWING FERRARI, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**”, debiendo cumplir con las funciones señaladas en el numeral 6.1.4 de la “Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía”, aprobado con Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

**SE RESUELVE:**



**PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, el que estará integrado por los siguientes miembros:

<b>EQUIPO CONDUCTOR DE LVSC DEL HMICSF</b>
Jefe Departamento de Anestesiología
Jefe Departamento Gineco-Obstetricia
Lic. Enfermería Coordinadora Centro Quirúrgico
Jefe del Servicio de Farmacia
Jefe Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe Oficina de Epidemiología



**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Equipo Conductor de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, correspondiente al Año Fiscal 2025, cumplir con sus funciones según lo prescrito en numeral 6.1.4 de la “Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía”, aprobado con Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**CUARTO.- DISPONER** dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

**QUINTO.- DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CERTIFICADO Con una copia fiel del Original  
de haberse visto

Maye Sanchez Ramos  
FEDATARIO

18 MAR 2025



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CERTIFICADO Con una copia fiel del Original  
de haberse visto

M.S. ESP. DR. ALBERTO HINCHAY  
COP 18249 RNE 1282  
DIRECTOR EJECUTIVO